

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41436 SEVILLA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC.

Anuncia:

Que por auto de 17/5/18 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 614/12-3 del deudor ACTUACIONES DE EDIFICACIÓN 2006 SLU, con CIF n.º B91582247, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 24 de agosto de 2018.- La Letrada de la Administración de justicia.

ID: A180051909-1